

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 251 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Cruz Vallejo, doña María del Carmen Gómez Vázquez y don Salvador López Montes, contra la empresa “Rivera Ugía Restauradores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 4 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Marco Cruz Vallejo, doña María del Carmen Gómez Vázquez y don Salvador López Montes, contra “Rivera Ugía Restauradores, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Marco Cruz Vallejo, 2.500 euros; a doña María del Carmen Gómez Vázquez, 3.750 euros, y a don Salvador López Montes, 3.000 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rivera Ugía Restauradores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.846/12)